COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 1 del CONTRATO Nº 56/15

MENEVA SRL

LPN Nº 8/15

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

ID Nº 290948

DISERINTE- (TEL:)

LEY Nº 5.386/DECRETO Nº 2.929

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2016

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 01/16

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 56/2015
AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO, ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
ID Nº 290.948

Por el presente documento la firma **MENEVA S.R.L., RUC Nº 80024014-6,** domiciliada en la Calle 25 de Mayo 452 c/ México de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 458 100**, representado en este acto por el Señor **EDGAR A. AÑAZCO FRANCO**, con Cédula de Identidad **Nº 921.153,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, y la **UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, **GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620.959,** con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, , por una parte, y por la otra, acuerdan celebrar la presente **ADENDA Nº 1 correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/15 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones, sin alterar las clausulas originalmente establecido en el contrato.

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO"

a) Contrato Nº 56/15 de provisión de Productos Alimenticios de fecha 22 de junio /15 El presente texto de Convenio Modificatorio de Contrato.
b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.
c) Resolución Nº 55/15 del Comando Logístico de fecha 11 de junio de 2015, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 8/15 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS y autoriza
d) suscripción del contrato.
e) Resolución de Adjudicación Nº 04/16 de fecha 8 de febrero de 2016, que modifica la Resolución de Adjudicación Nº 55/15.
f) Adenda Nº 01 al Contrato Nº 56/15 de fecha 24 de febrero de 2016.
g) Nota de solicitud de ampliación de la institución solicitante Nº 208/16.
h) Estudio e Informe Nº 01 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5 COMLOG
i) Dictamen Nº 10/16 de la Asesoría Jurídica.
j) Nota remitida de conformidad de la ampliación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.
k) Resolución Nº 24/16 del Comando Logístico de fecha ….. de abril de 2016, que autoriza el presente Convenio Modificatorio del Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el PBC y el Contrato, no serán de ningún valor.

CLAUSULA SEGUNDA:

El monto de la Ampliación de Contrato es de **Gs: 195.100.000** (ciento noventa y cinco millones cien mil.) que será abonado por la contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el contrato.

AÑO	PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2016	2.7.8	310	10	DISERINTE	195.100.000.-
TOTAL					**195.100.000.-**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

CLAUSULA TERCERA:

Cantidades ampliadas en base a la solicitud de la DISERINTE, los cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para la satisfacción de las necesidades de la Institución.

LOTE 56 VERDURAS											
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJ	CANTIDAD AMPLIADA ,20 % permitido	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50101538-011	Papa	Deberá ser proveídos en bolsas de 1er uso de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin picaduras, machucaduras, ni malos olores, en sus distintas variedades blanca o negra. NO SE RECIBIRÁN Papas partidas, picadas o lesionadas por la acción de los implementos de cosecha y los que presentan síntomas de ataques de insectos o enfermedades. Cosecha del año	KILOGRAMOS	86.000	17.200	en bolsas	ELEGIDOS	NACIONAL	2.700	46.440.000
2	50101538-018	Cebolla	Deberá ser sin machucaduras, ardimientos o fermentos, envasados en bolsa, de malla de tamaño mediano/grande, se recibirá por Kilo Neto en bolsas uniformes. Bulbo firme, sin brotes y que conserven intacta la piel, que ha de ser crujiente. Cosecha del año	KILOGRAMOS	86.000	17.200	en bolsas	ELEGIDOS	NACIONAL	2.700	46.440.000
3	50101538-023	Tomate	Deberá ser proveídos en cajas de 18 a 20 kilos de la clase Perita, serán de tamaño mediano, bien secos, a punto de maduración, sin machucaduras, ni manchas, sin malos olores. Pintones entre verdes con vetas rosadas firmes y de color rosado cercano al rojo. Se han de rechazar los ejemplares demasiado blandos y acuosos, muy maduros o con magulladuras y los que presenten manchas de sol (áreas verdes o amarillas cerca del tallo) y manchas negras. Asimismo se rechazaran si se encuentran muy verdes. Cosecha del año	KILOGRAMOS	43.000	8.600	en cajas	ELEGIDOS	NACIONAL	3.000	25.800.000
4	50101538-009	Locote	Deberá ser proveído en bolsas de malla de tamaño mediano/grande, uniforme, a punto de maduración, secos, enteros sin machucadura, ni malos olores. De tamaño mediano, de color verde o rojo, con maduración aprox. de 70% en muy buen estado de conservación. Cosecha del año	KILOGRAMOS	20.000	4.000	en bolsas	ELEGIDOS	NACIONAL	4.000	16.000.000
5	50101538-025	Zapallo	Deberán ser proveídos frutas de tamaño mediano/grande, sin machucaduras en bolsas de hasta 10 frutas de color uniforme, con una maduración aprox. del 90% en muy buen estado de conservación. Cosecha del año	KILOGRAMOS	43.000	8.600	en bolsas	ELEGIDOS	NACIONAL	1.000	8.600.000
6	50101538-003	Cabezas de Ajo	Deberá proveerse en bolsas de 10 kg, frescas de tamaño mediano bien maduros sin picaduras ni descomposición.	KILOGRAMOS	15.000	3.000	en bolsas	ELEGIDOS	NACIONAL	7.500	22.500.000
			TOTAL								165.780.000

LOTE 59 FRUTAS											
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ADJ	CANTIDAD AMPLIADA ,20 % permitido	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	50101634-002	Banana	Serán proveídos en cajas de 20 docenas, a puntos de maduración, de tamaño mediano, Sin picaduras, ni machucaduras. Deben ser de color amarillo o verdoso o amarillo con puntas verdes.	UNIDAD	650.000	111.200	en cajas	ELEGIDOS	NACIONAL	200	22.240.000
2	50101634-008	Naranja	Serán proveídos en bolsas de 100 Unidades, de tamaño mediano, a punto de maduración de sabor agradable (dulces) para postre, sin semilla injertados. Con la piel limpia y firme, sin defectos o alteraciones graves que tengan cáliz, con la forma y tamaño adecuados y con una coloración anaranjada característica y uniforme.	UNIDAD	650.000	23.600	en bolsas	ELEGIDOS	NACIONAL	300	7.080.000
			TOTAL								29.320.000

TOTAL MENEVA SRL	195.100.000

Monto total de Ampliación es de Gs: 195.100.000 (ciento noventa y cinco millones cien mil.)

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de la presente Adenda es desde la firma del mismo hasta el **31 de diciembre de 2016**.

CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los. 15 .días del mes de abril de 2016.

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 921.153
MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO * CMDO. DE LAS FF.MM. * COMANDANCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA C.
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 620.959